

1784
Erc. Madry...
Cassion...
Moguer...

1^a 50-9/10

19-02-11

1798-

Sr. Peredificar m^{ra}
Caserío Calle de
Requeros

construcción de una Obra con arreglo a los
informes antecedentes, y des. con del Visi-
tador Genl. de Policia para q^e prevenga
a los Señores Vecinos, y Ciudad el q^e largo
que las fabricas sean a la altura que
se p^{re}sca en las licencias que para ellas
se dan, haq^{ue} que los Señores y Ob-
servadores, se de cuenta a las. a fin
de reconocer, si han con arreglo
a las licencias.

A-50-91

que la licencias y q^e
reparacion en el mismo

881

Francisco José de Castaños
Comandante General de la
Armada de Indias
en el Puerto de San Fernando

Construcción de esta Obra con arreglo a los
informes antecedentes, y dese con el Visi-
tador Qral. de Policía para q. presenja
a los Ciudadanos vecinos, y Ciudad el q. luego
que las fabricas estan a la altura que
expresa en las licencias que para ellas
se dan, hagan que los Duños y Ad-
ministradores, se de cuenta a la d. d. d.
de Reconocidas, se van con arreglo
a dhas licencias.



Sea lo brevemente goan q
represente en el mismo

y año, he ^{ca} ^{ma} ^{Supp.} ^{A. S. M.} se viva conceder la
reconocimiento. ^{Supp.} ^{A. S. M.} se viva conceder la
la Casa que el me- | licencia correspondiente: En que
morial prescribe, está | recibirá Merced. Pedro Caboy
en la Calle de Regue- | de los C. Men.
ros distinguida con
el num.º 25 de la

Madrid y Agosto 20.º de 1788.

Man.º 326, perteneciente a una memoria fundada para la
enfemenia de la Casa de los Padres de Portaceli, de quien
es su Adm.º el Padre Pedro Cabo, Clerigo menor, quien solicita
reedificar, y levantar de nueva planta su fachada con arreglo
al diseño que presenta, y no hallo inconveniente en que V. S.ª
le conceda a este intercedido la l.ª que pide, observando que la
linea de su fachada quede lineal con la acera y Casas numeras
Ay 6 de la Man.º 326, dejando y finalizando dha fachada con
el alero que sea Corona y concluye el que sea construido de
madera labrada a sietino, con sus modillones proporcionados,
solera, toradina, tabicar, y corona moldada, dejando puesto en
el su canelón de obra de maza, para recoger las aguas de los
Cubiertos: Del mismo modo deberá observar, que el grueso de
la fachada de que se trata en la planta baja, sea de dos
pies y medio, tratándose en la principal, por la parte interior
Un tanto de pie, quedando su Canelón de grueso de dos pies y

quarto, los Cerram^{tos} en ella, arpuertas y Ventanas, sean de
arcos adintelados, de fabrica de Albañileria, y no con hembra-
les, y en la linea del pavim^{to} de la pronunciada fachada, o lo que es
el piso de la Calle, las toras que es costumbre de piedra ber-
roquena, de tres pies anchos, y medio de grueso, y por ultimo
quando se halle la fachada elevada baja y media, devria este
intercambio dar lugar a N. S. P. afin de que se suba mandando
reconocerla, y otros dor iguales se dexen practicar, el uno
quando este mediada, y el ultimo en los remates, para q. conforme
a N. S. P. haviendo observado lo que tenga por conveniente de-
terminar.

Ejecutada dha obra como va referido, quedara con
buen aspecto decoracion, y segun Reglas de buena policia. Que
es quanto puedo y devo informar a N. S. P. Madrid y Agosto
de 1788.

Matheo 

El Comisario del Cuartel, no ofreciendo el reparo en
q. a el Interesado se le conceda la licencia segun pre-
tiene el anterior Informe o como fuere del ayu-
do de N. S. P. solo recomiendo a su Justificacion se
sirva dar la mas estrecha providencia a fin

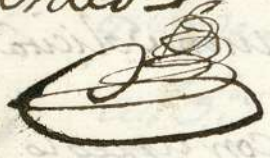
La construcción de un templo con un templo al
 mismo tiempo, Antecesor, y una con el
 templo de St. Pedro, para el primer
 que se fabrica en esta parte de la
 propiedad en la parte que se
 forma, según el plan que se
 = en el plan, en el punto que
 se ha acordado, se ha acordado
 según se ha acordado

La construcción de un templo al
 mismo tiempo, Antecesor, y una con el

Mad. 8 de Mayo 1788.

Instructo

Informe el Sr.
Re. Comis. de
Quarte de corrección
quiere más o
alguno de sus teni-
entes



Tomo or
H. S.

El Padre Pedro Caro, Clerigo me-
mor de la Cava de Portaceli; hace pres.
ma
A. S. H. que en la Calle de Regueros,

de esta Villa, pertenece una pequeña Ca-

M. y H. 12 de 88

num. 25.

ha, a una memoria fundada p. que su pro-

terratano p. la
practica de la dize
cia de dha su Cava, y estando a su Cargo
el Mercedario de
con las seis de
tarde, p. la g. seden
los aiudros a contrab
do qual se nom
suprimen the

ducto se invierte en gastos de la Enferme-

ria de dha su Cava, y estando a su Cargo

la Administray. de ella, y siendo preciso

repararla, y construir un Quarto Real.

Favora Prats con arreglo al Divensio que adjunto pre-

sentado, para ponerlo en Execucion.

Ayuntamiento de Madrid

En consecuencia del acuerdo anterior de día 8 del presente mes

1-50-91

1-50-91

Real

Para despachos de oficio quatro mfs.

SELO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXIII
MDCCLXXIII

Donian Antonio Sanchez Jaxeno es. del
P. Rey nro s. su Notario pp. App. del Colegio
de Justicia Limpia a empedrados de las Calles y real Habi-
tuo de Tavernas desta villa de Madrid. Estuando en la
Casa que menciona el memorial q. a compañia es
te m. Testam. señalada con el numero veinte y cinco
sita en la Calle de Requeros Barrios de la de san Anton
de Panno quia de s. Pines y guaxuel titulado de s. Emenegil
do, perteneciente a la memoria fundada en la Iglesia de
la Casa de Chiegos menores de m. s. de Panto de la villa
de Villa para el uso de la enfermeria de los Padres
de ella; Es. D. Fran. Jhon de Prats. Cau allexo
pitado perpetuo desta propia villa, y Comisario del re-
ferido Lugar por ante mi el nro. escripto con asist. de
D. Juan Garcia de Sama Visitador gral. de esta Policia
D. Lorenzo Albarran sacamentado, El. Pedro Cabo de
riop menor de la citada Casa de Panto de la villa
presentado eno adjunto memorial, D. Matheo Guis. Ar-
quitecto thementado del nro. maior de las obras desta villa
y sus fuentes. y Manuel Brady nro. de obras en
ella, por quien esta hecho y firmado el disenyo q. a compa-
ña al mismo memorial para el reparo y ruera constau-
cion del quarto p. de esta Casa; Mando s. s. al refe-
rido D. Matheo Guis. hechar a las Caxas y m. de a el
ambito de la fachada de esta Casa. Y en su obediencia
thementado presentado el referido Disenyo, assi lo he
to.

to mando las notaciones y haciendole a dho mro Bradi
 como director que pareca ser de la referida Construcion
 las advertencias que tubo por qm ementes y de la
 misma medida resultaron q las que fueron cons
 raxan de la declaracion ynforme de la dca
 pondra en ofo memorial como se le manda por el Aca
 exdo de 1515. del M^{re} Ayuntamiento de esta propia Villa
 del provehido; Con lo que se concluyo esta dca y
 se mandatto del mismo S. Formasaxio de el m^{re} Bradi
 xito previne a dho D^o Manuel Bradi q no se
 tuiera saliencia p. dha obra no de se a tierra ni com
 bra ni muros en la Calle y con cedia que se sea a todos
 los sabados huuise de se a limpiar y barrida la Calle a
 los escobros y tierra q. de la obra pro dca, hecho el co
 bexizo p. el t^o de en su Alexo. pususe canalon p. d
 recoger de las Aguas de bebitas, y del piso de la Calle
 en el distrito de la fachada de las de se dia vexo que
 na como esta mandado. Teniendo todo dho Bradi
 de y Padre Pedro Cabo respondieron que assi lo cumplieron
 an. y obervarían aexas todo quanto p. dho then^{te}
 de Aquatotto m^{re} se ordenare y dispusiere en su m^{re}
 forme Declaracion. Y el proprio mandatto p. d
 consta en el relacionado M^{re} Ayuntamiento de esta Villa y
 do n^o mas comenga lo p^o por testimonio que
 siono y firmo El presentte en Madrid a tres dias del
 8 mes de Agosto año de mil setecientos ochenta y
 ocho

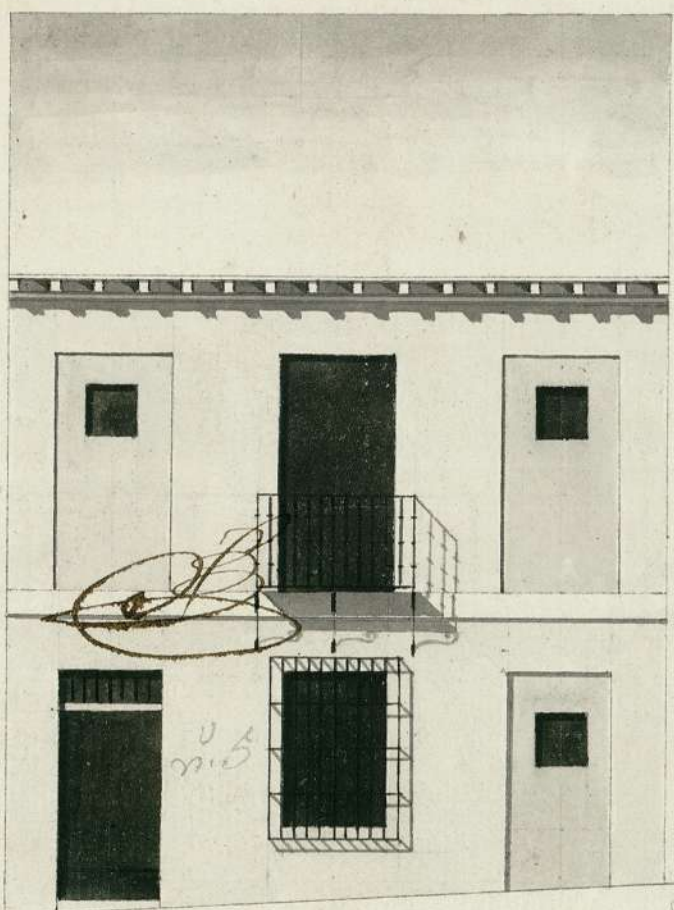


 Felix Sanchez
 Antonio Carrero


4

Madrid ha acordado
que S^m. prevenga
y de oñ a los Señores
de Policia, y Plebe
y ciudad el que luego
que las fabricas de lanas
quiere reedificarse o cons-
tanyen demueso, se
havlén ala altura q
se previene en las
licencias que para
ello se dan, hagan
que por sus dueños
o por el Ayuntamiento
de Avila se de cuenta

cañal de Requeros



n.º 326

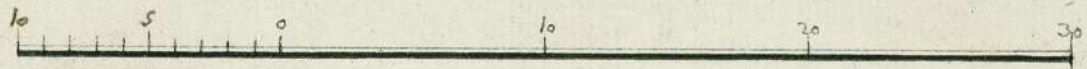
n.º 6

n.º 5

n.º 4

25 1/8

Escala de treinta pies Castellanos



Man. J. Bradi

Ayuntamiento de Madrid

1-50-91 (2)

ab^{to} , afm &
Reunoxerlay y un
tzunare si se exaen
tam entodo con aaxegla
adhas haxemum. Nelo
notus enuro & l
mmo auctera p su
ntelag y pumplom.
Dios q a sm. ma
como J. Maduro b & l
Sep & 1788. J. Mami.
& Pineda

J. Thom. Sanchez Lamon

la
la

u
n
i



12021

1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100

*Juan Antonio
Cabrera*

